

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Cancún, Quintana Roo, a 19 de febrero de 2026

CIRCULAR SEA/CAR/AR-CAN/08/2026

**Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito,
Titulares de Unidades Auxiliares y Áreas Administrativas
en Cancún, Quintana Roo.
P r e s e n t e**

Asunto: Actualización del Padrón Vehicular, Uso y Acceso al Estacionamiento

Me permito solicitar su valioso apoyo para cumplir las disposiciones contenidas en las reglas generales para la asignación y uso de estacionamientos del Órgano de Administración Judicial.

Se solicita la actualización del padrón vehicular, en su caso, la solicitud de corbatines para el personal que haya realizado cambio de placas, jerarquía, bajas o altas vía oficio con firma del titular.

Asimismo, en caso de requerir un cajón de estacionamiento para personas con discapacidad, el interesado deberá presentar ante esta Administración, un diagnóstico médico actualizado que justifique dicha necesidad. De igual forma, se deberá informar al inicio o término de la licencia por diagnóstico médico o embarazo, a fin de asignar los espacios disponibles de manera adecuada, toda vez que dichos cajones son de uso temporal.

Indicaciones para el uso del estacionamiento:

1. No se podrá asignar más de un cajón de estacionamiento a un mismo servidor público, sin excepción.
2. El servicio de estacionamiento estará disponible únicamente en días y horas hábiles conforme al calendario oficial. Para su uso en días y horas inhábiles, se requerirá previa autorización para laborar, del titular del Órgano Jurisdiccional o Unidad Administrativa, notificando a la Administración Regional.
3. El corbatín es personal e intransferible.
4. El corbatín deberá colocarse en el espejo retrovisor desde el ingreso al estacionamiento y **permanecer visible dentro del vehículo** mientras esté en el inmueble.
5. Los vehículos deberán estacionarse en posición de salida (de reversa).
6. Se deberá utilizar **únicamente el cajón asignado** a fin de no invadir lugares ajenos.
7. La velocidad máxima permitida dentro del estacionamiento será de 10 km/h, respetando los topes de circulación.
8. Las motocicletas, scooters y bicicletas deberán estacionarse en los espacios designados para tal fin.
9. No está permitido que los vehículos particulares pernocten en el estacionamiento, salvo en casos excepcionales autorizados por esta Administración.

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Cancún, Quintana Roo, a 19 de febrero de 2026

10. Los cajones de visitantes serán asignados por la Administración Regional.
11. En caso de no contar con corbatín no podrán ingresar al estacionamiento; deberán ingresar por la entrada peatonal.

Cabe señalar que el incumplimiento de estas disposiciones podrá derivar en la **suspensión parcial o definitiva del acceso al estacionamiento**, conforme a lo establecido en el numeral XII del procedimiento y medidas sancionadoras de las reglas generales para la asignación y uso de estacionamientos.

Derivado de lo anterior se informa que los corbatines están identificados por colores según la jerarquía y/o área asignada.

También, se les solicita que cualquier cambio de nivel o nuevo ingreso de servidores públicos sea notificado oportunamente a esta Administración, a fin de mantener actualizado el padrón vehicular. Para el caso de baja definitiva del Órgano, favor de solicitarle el corbatín al servidor público y regresarlo a la Administración.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

(Firmado electrónicamente)

L.E. Monserrat Rojas Salazar
Administradora Regional en Cancún, Quintana Roo